CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MC-CA-ESAL 005– 2025

CIUDAD Y FECHA	Cucaita, 04 de julio de 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVA Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS R/L MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
IDENTIFICACIÓN No.	NIT: 901.063.754-3
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	

ID	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR CDP
342	6522 2320202009014 3-133803-16-3301160	Servicio de promoción de actividades culturales. - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura	$46.101.500,00
	6530 2320202009015 1-133801-16-43011604	Fomento desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte	$16.866.000,00
$62.967.500,00			

VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($62.960.000,00)
DURACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El municipio realizará el desembolso de los aportes comprometidos con la suscripción del convenio, de la siguiente manera: ***mediante actas parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas***, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. 2) Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado. 3) Acta parcial o de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por el supervisor y el contratista. 4.) Acta de liquidación debidamente suscrita. 5) Informe de actividades realizadas por el supervisor que dé cuenta de las actividades realizadas. 6) Los correspondientes soportes que den cuenta que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social durante el periodo de tiempo de ejecución del

	convenio, de acuerdo a los términos y requerimientos de la normatividad vigente que regula la materia. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC e ingreso al Almacén General. El contratista deberá presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente. PARAGRAFO 1. Con los recursos públicos que reciba LA FUNDACIÓN en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017. PARAGRAFO 2: El saldo de los recursos aportados por el Municipio para el presente CONVENIO que no hubieren sido ejecutados por la ESAL durante el periodo de vigencia del presente CONVENIO deberán ser devueltos y consignados por parte de la ESAL al tesoro municipal, cuando a ello hubiere lugar. PARAGRAFO 3: Queda entendido que la ESAL solo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y, en consecuencia, su ejecución no genera beneficio económico alguno para la ESAL.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	N° 39-44-101173762 Y 39-40-101045450 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUPERVISOR	LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO Secretaria de Desarrollo Económico Y Social

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1014 de fecha 04 de julio de 2025		
GARANTÍA	**CLASE DE AMPARO**	**DESCRIPCIÓN**	**RIESGOS ASEGURADOS**
	CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	La garantía de cumplimiento del convenio debe tener una vigencia del plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del convenio.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el convenio no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACI	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con vigencia equivalente al término de duración del	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la

	ONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	convenio y tres (3) años más.	contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el término de duración del convenio	La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**		

Los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de inicio **CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCAITA Y** ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
número MC-CA-ESAL-005-2025, en constancia firman las partes;

ORIGINAL FIRMADO **ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS** NIT 901063754 R/L MARIA MIREYA GARCIA PACHECO Cédula de ciudadanía Nº23315988	**ORIGINAL FIRMADO** **MARCOS DANIEL BORDA PARRA** Alcalde Municipal
LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO **SUPERVISORA**	

Firma Electrónica: EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

PROYECTO: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Gobierno.
REVISO: Luz Mareily Libreros Gordillo - Secretaria Desarrollo Económico y Social.
APROBÓ: Marcos Daniel Borda Parra – Alcalde Municipal.